

Referencia: Aumento de alimentos
Radicado: 2016 - 00019 - 01
Demandante: Yaddy Marian Suarez Osorio
Demandado: Mauricio Andres Arcila Gutierrez



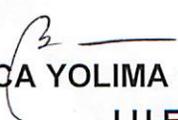
Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, septiembre quince de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y previo a resolver la solicitud presentada por el demandado **Mauricio Andrés Arcila Gutiérrez**, visto a folios 90 y 91, y con el animo de no vulnerar ningún derecho fundamental a los jóvenes **David Mauricio Arcila Suarez y Victoria Arcila Suarez**; se requiere a la parte demandante señora **Yaddy Marian Suarez Osorio**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, allegue certificación actualizada de los estudios que se encuentren realizando los jóvenes.

Vencido el término concedido, vuelvan las diligencias al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ